694. Torre Saavedra, Benigno de la.
695. Torrent Carratalá, Francisco Miguel.
696. Torrent Ruiz, Armando José.
697. Torrente García de la Mata, Joaquín.
698. Torres Aparicio, Rafael Angel.
699. Torres Cía, Félix Ignacio.
700. Torres Jiménez, Ramón.
701. Torres Rico, Francisco.
702. Torres Viguer, Daniel.
703. Tuñón Antolínez, Rafael.
704. Tur Vilas, Juan Francisco.
705. Turnés de la Infanta, María Rosa.
706. Uña Velasco, Javier de.
707. Urbistondo Romero, Julián.
708. Uriarte Temprano, Javier.
709. Utrera Gómez, José Antonio.
710. Vadillo Ruiz, Rafael.
711. Valcárcel Martínez, María del Carmen.
712. Valcárcel Sánchez, Antonio.
713. Valverde Bellido, Juan.
714. Valverde Ramírez, Rafael.
715. Valverde Tejada, Alicia.
716. Vallarino Montes, María Cristina.
717. Vallejo Amo, Francisco Javier.
718. Vallejo Martínez, Miguel Angel.
719. Vallés Batllé, Antonio.
720. Váquer Escudero, María Pilar.
721. Varona García, Eduardo.
722. Vázquez López, Rafael.
723. Veciana García-Boente, Juan José.
724. Vega Cuevas, Esteban.
725. Vega Pérez, Antonio Joaquín.
726. Velamazán Perdomo, Pedro.
727. Velo Plaza, Lucía.
728. Venero Goñi, María Teresa.
729. Vidal Martínez, María Teresa.
730. Vidal Recarey, María del Carmen.
731. Viéitez de Prado, Consolación.
732. Viguera Sánchez, Enrique.
733. Vilchez Benavides, Manuel.
734. Villa Bautista, Carlos.
735. Villa Cuenca, Alicia de la.
736. Villahoz Baleta, Manuel.
737. Villar Fornos, José Luis.
738. Villegas Gómez, Rosario.
739. Villoria Fernández, José Jeremías.
740. Viña Ferrer, Fernando de la.
741. Visconti y Señoráns, María de la Esperanza.
742. Vitallé Vidal, Ernesto.
743. Vizcaíno Torres, Margarita.
744. Zabala Salelles, María Luisa.
745. Zaera Blanco, Salvador.
746. Zaforteza Fortuny, Raimundo.
747. Zanón Gascó, Rafael.
748. Zorita Carrero, María Montaña.
749. Zozaya Casado, Margarita.
750. Zurita Delgado, Javier.
751. Zúñiga López, José María.
752. Zurilla Cariñana, María de los Angeles.

No ha resultado excluido solicitante alguno.

Dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado», podrán formularse las oportunas reclamaciones contra la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo de los solicitantes admitidos se celebrará el día 14 de noviembre, a las doce horas de la mañana, en el salón de actos del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, calle de Príncipe de Vergara, número 72.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancos.

MINISTERIO DE DEFENSA

23037 *ORDEN 522/00047/1984, de 28 de septiembre, del Ejército del Aire (Mando de Personal-Dirección de Enseñanza), por la que se publica relación de seleccionados para prestar el servicio militar en el citado Ejército en calidad de Tropa con Instrucción Técnica Especial (Auxiliares de Farmacia).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de las Ordenes ministeriales números 522/00027/1984, de 17 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 101), y 522/01216/1984, de la misma fecha («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 53), por las que se convocan treinta plazas para prestar el servicio militar en el Ejército del Aire en calidad de Tropa con Instrucción Técnica Especial (Auxiliares de Farmacia), a continuación se publica la relación de los aspirantes seleccionados:

1. Paisano Oscar Pérez Lobo.
2. Paisano Juan Carlos Cabezón Pereda.
3. Paisano Rafael Nuez Herrera.
4. Paisano Angel Moreno Revilla.
5. Paisano Mariano Córcoles Sajardo.
6. Paisano Rafael Cámara Castaño.
7. Paisano Eduardo Pérez Orio.
8. Paisano Ernesto Arroyo Montejo.
9. Paisano Luis Solla Blanco.
10. Paisano Alberto Arnaiz Calvo.
11. Paisano José Ignacio Hornero Hornero.
12. Paisano José María Oliete Lapetra.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—P. D., el General-Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

23038 *ORDEN 432/20139/1984, de 21 de septiembre, por la que se anuncia convocatoria para ingreso en la Armada como voluntario normal.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Servicio Militar número 19/1984, de fecha 8 de junio, que crea el voluntariado normal en los Ejércitos, se anuncia la presente convocatoria para voluntarios normales, con arreglo a las normas siguientes:

1. Se convocan 219 plazas para Marinería y 250 para Infantería de Marina, distribuidas entre las distintas Jurisdicciones y Zonas Marítimas, por aptitudes, en la forma que a continuación se detalla:

Aptitudes	Jurisdicción Central	Zona Marítima del Cantábrico o buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima del Mediterráneo o buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima del Estrecho o buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima de Canarias
Marinería					
Artillería (armas ligeras)	—	5	5	2	1
Artillería (sistema Bofors)	—	1	3	4	1
Artillería (montaje 3")	—	10	5	10	1
Dirección de tiro MK-63	—	2	2	2	2
Mecánico para submarinos	—	—	3	—	—
Electricista para submarinos	—	—	3	—	—
Torpedista para submarinos	—	—	3	—	—
Talleres a flote	—	1	1	1	1
Aprovisionamiento	1	1	1	1	1
Monitor de Instrucción	—	5	5	5	—
Buceador Ayudante	—	5	5	5	2
Barbero	2	2	2	2	2
Escribiente	6	3	3	3	3
Faenas marineras	—	3	3	3	3
Patrón de embarcaciones menores	—	3	3	3	3
Operador de teletipos	7	3	3	3	3
Electricista	4	4	4	4	4
Timonel señalero	—	2	2	2	2
Operador sonar	—	—	5	—	—
Sirviente de C. I. C.	—	—	5	—	—
Servicio de aeronaves	—	—	1	3	—
Infantería de Marina					
Conductor de vehículos de combate	11	3	5	14	1
Operador de comunicaciones	8	2	4	14	—
Buceador Ayudante	—	—	—	3	—
Operaciones especiales	—	—	—	12	—
Auxiliar Plana Mayor	10	3	3	11	1
Banda	5	—	3	1	—

Aptitudes	Jurisdicción Central	Zona Marítima del Cantábrico o buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima del Mediterráneo o buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima del Estrecho o buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima de Canarias
Jefe de Equipo de Fuego	18	14	12	23	3
Operador teletipo	4	2	—	1	—
Armas contracarros	—	2	2	4	—
Aprovisionamiento	2	—	1	1	—
Municionamiento	—	—	—	1	—
Armas pesadas	15	2	2	3	2
Sanitario	1	1	1	1	1
Monitor de Instrucción	—	7	10	—	—

2. Podrán tomar parte en este concurso los varones que reúnan las siguientes condiciones:

2.1 Ser español, de origen o por naturalización.

2.2 Ser soltero o viudo sin hijos, cumplir como mínimo diecisiete años de edad en el año de ingreso y no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire.

2.3 Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.

2.4 No padecer enfermedad, defectos físicos o psíquicos que determina el cuadro Médico de exclusiones de la Ley General del Servicio Militar.

2.5 Contar con la talla mínima siguiente:

— A los diecisiete años cumplidos, 1,47 metros.
— A los dieciocho años cumplidos, 1,52 metros.
— A los diecinueve años cumplidos, 1,55 metros.

2.6 Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionales a la edad y estatura.

3. Las instancias, redactadas según el modelo del anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor Director de Enseñanza Naval, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014 Madrid, donde deberán tener entrada antes del 5 de diciembre de 1984. en ellas se hará constar claramente si solicitan plaza para Marinería o para Infantería de Marina, así como la Jurisdicción, Zona Marítima o buques de la Flota con base en la misma, que deseen y orden de preferencia; caso de no especificar el Cuerpo que deseen les será asignado el que corresponda a la aptitud solicitada en primer término. Deberán acompañar a las instancias los documentos siguientes, debiendo fotocopiar los solicitantes los que corresponden a los apartados a), c) y e), que se publican como modelo en la presente convocatoria, así como de la instancia.

a) Para los menores de edad, autorización firmada por el padre, madre, caso de haber fallecido aquél o encontrarse en paradero ignorado, o de los tutores, si procede.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla que alcanza y fecha de nacimiento. También hará constar si pertenece a la Inscripción Marítima, expresando el Distrito en el que esté inscrito. La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante, independientemente de las responsabilidades que según las Leyes vigentes pudieran ser de aplicación.

d) Tres fotografías iguales, tamaño carné, de rostro, de frente y cabeza descubierta, estampando al dorso nombre y apellidos en letra legible.

e) Cuadro de datos personales.

f) Fotocopia del título de Graduado Escolar u otro título superior y cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos.

g) Certificado del estado civil.

h) Certificado o extracto del acta de nacimiento.

4. Por la Dirección de Enseñanza Naval se designará un órgano clasificador, que tendrá por función la de seleccionar las instancias recibidas, de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1 Eliminar todas aquellas instancias que no cumplan o justifiquen fehacientemente las condiciones exigidas en los puntos 2 al 3 de esta convocatoria.

4.2 En el caso de que el número de instancias exceda del número de plazas convocadas, se procederá a una nueva eliminación, previa oportuna clasificación basada en:

— Nivel de capacitaciones acreditadas.
— Escala de edades dentro de las fijadas en el punto 2.2.
— Y cuantos otros estime, justificadamente, el órgano clasificador apreciables para el mejor servicio de la Armada, recurriendo incluso, si resultase inevitable, a sorteo limitativo entre las instancias presentadas.

5. La relación de los solicitantes seleccionados, a los que se comunicará por escrito, se publicará en el «Diario Oficial de Marina», siendo seguidamente pasaportados, por cuenta del Estado, desde sus residencias, con la antelación suficiente para que efectúen su presentación el día 28 de febrero de 1985, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz), los de Marinería, y el 8 de marzo de 1985, en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena (Murcia), los de Infantería de Marina.

Los residentes fuera del territorio nacional, a efectos de pasaporte, deberán fijar domicilio dentro del mismo, caso contrario harán el viaje de incorporación por su cuenta.

5.1 A su presentación serán sometidos a las pruebas siguientes:

5.1.1 Reconocimiento médico.

5.1.2 Prueba psicotécnica de aptitud para el servicio militar en la Armada.

5.2 Los que como resultado de estas pruebas no sean declarados «aptos» serán pasaportados para sus lugares de procedencia; los declarados «aptos» continuarán en los Centros anteriormente citados durante un período de selección de cuarenta y ocho días, en el que recibirán la instrucción militar y marinera correspondiente y serán clasificados para una de las aptitudes solicitadas, caso de superar el período con aprovechamiento.

6. Los que resultasen admitidos, una vez clasificados por aptitudes, serán nombrados marineros o soldados, voluntarios normales, con la equiparación de marinero o soldado de segunda, previa firma en el Cuartel de Instrucción de Marinería o Centro de Instrucción de Infantería de Marina de un compromiso de dieciséis meses, salvo que sea modificado por el Decreto que desarrolla la Ley, contados a partir de la fecha en que comenzó el período de selección. Asimismo firmarán declaración de renuncia a actividades políticas y sindicales en aplicación del artículo 6.° del Real Decreto-ley 10/1977 y artículo 10 del Real Decreto 706/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 95).

7. Los que durante el período de selección no demuestren la aptitud necesaria u observen mala conducta causarán baja en la Armada y serán pasaportados para sus puntos de procedencia y sujetos al servicio militar con su reemplazo, sirviéndoles de abono el tiempo servido desde su incorporación al Cuartel de Instrucción de Marinería o Centro de Instrucción de Infantería de Marina, a los de matrícula naval.

No obstante, los que durante el período de selección y clasificación resulten eliminados por causa no disciplinaria o no acepten al final la aptitud que en definitiva se les ofrezca y opten por continuar como marineros o soldados voluntarios hasta que puedan reintegrarse a la vida civil cumplidos los meses del servicio militar obligatorio, podrán hacerlo previa firma del compromiso y declaración a que se refiere el punto 6.

8. Los comprendidos en le punto 6 de esta Orden pasarán a las Escuelas o Centros, donde continuarán su formación militar y marinera, realizando un curso para adquirir la aptitud para la que han sido clasificados.

9. Los que no superen el curso de formación de Cabos segundos continuarán en la Armada prestando sus servicios como marineros o soldados de primera, por el tiempo que les quede de compromiso con la Armada, en los buques, unidades o dependencias de la Jurisdicción o Zona Marítima solicitadas en sus instancias de ingreso, siguiendo las mismas vicisitudes que los buques o unidades donde estuvieran embarcados.

Los que durante la realización del citado curso observen mala conducta causarán baja en la Armada, serán pasaportados para sus puntos de procedencia y quedarán como matriculados navales sujetos al servicio militar con su reemplazo, sirviéndoles de abono el tiempo servido desde su incorporación al Cuartel de Instrucción de Marinería o Centro de Instrucción de Infantería de Marina.

10. Superado con éxito dicho curso, serán nombrados Cabos segundos de Marinería o de Infantería de Marina de la aptitud correspondiente.

11. Los que sean nombrados Cabos segundos de Marinería o de Infantería de Marina, con la aptitud adquirida, pasarán destinados a los buques, unidades o dependencias de la Jurisdicción o Zona Marítima interesadas en sus instancias de ingreso, quedando obligados a seguir las vicisitudes por las que pasen estos buques, unidades o fracciones de la unidad en las que se hallen encuadrados.

12. Una vez cumplido el compromiso con la Armada, los que hayan alcanzado el empleo de Cabo segundo de Marinería o de Infantería de Marina podrán obtener períodos sucesivos de reenganche en dicho empleo, por la duración y en las condiciones que establezca este Cuartel General de la Armada.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Rafael Ceñal Fernández.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza
25 B ANVERSO

Excmo. Sr.:

..... de ..... años
(Nombre y Apellidos)
de edad cuyos datos personales especifica al dorso, a V.E. expone:

Que anunciada convocatoria para cubrir plazas de Marinería y de Infantería de Marina del Voluntariado Normal de la Armada, y creyendo reunir las condiciones en ella determinadas, según acredita la documentación que acompaña, recurre a V.E. en

SUPLICA: Que se le conceda su ingreso como Voluntario Normal de Marinería o de Infantería de Marina (táchese lo que no proceda), indicando a continuación el orden de preferencia de las distintas aptitudes y Zonas o Jurisdicción que solicita:

APTITUDES	ZONAS O JURISDICCIONES
1º	1º .....
2º	2º .....
3º	3º .....

Gracia que espera alcanzar de V.E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 19..
(Firma)

EXCMO. SR. DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL.- CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA.-
MONTALBAN 2.- 28014 MADRID.

31-VIII-81 O. 681

REVERSO

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- Autorización paterna.

- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

- Declaración Jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, de no padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla alcanzada, así como la fecha de nacimiento.

- Tres fotografías iguales, tamaño carnet, de rostro, de frente y cabeza descubierta, estampando al dorso nombre y apellidos en letra legible.

- Cuadro de Datos Personales.

- Fotocopia del Título de Graduado Escolar, u otro Título Superior y cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos.

- Certificado del estado Civil.

- Certificado o Extracto del Acta de Nacimiento.

AUTORIZACION PATERNA

Don .....

con D. N. I. núm. ....., *natural de* ....,

provincia de ..... *nacido el* ..... *de* .....

de 19....., *con domicilio en* ....,

provincia de ..... *calle* ....., *núm* .....,

hace constar por la presente que:

AUTORIZA a su hijo .....,

de ..... *años de edad, para ingresar en la Armada como* Voluntario Normal.

....., *a* ..... *de* ..... *de 19*.....

Firma del padre,

Of. 1077 63 A-VIII-81

DECLARACION JURADA

Don .....

con D. N. I. núm. ..... *natural de* .....

provincia de ..... *nacido el* ..... *de* .....

de 19....., *hijo de* ..... *y de* ....., *con domicilio*

en ....., *provincia de* .....

calle ....., *núm.* ....., *declaro bajo mi responsabilidad.*

Que no me encuentro alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire.

Que no padezco enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, siendo mi talla de ..... *metros.*

(1) *Que pertenezco a la inscripción marítima del Distrito de* .....

..... *figurando inscripto al folio núm.* .....

....., *a* ..... *de* ..... *de 19*.....

Firma del interesado.

Of. 1078 70 A-I-81

(1) Sólo para los inscriptos en Marina.

DATOS PERSONALES

1.– D.N.I.

2.– PRIMER APELLIDO

3.– SEGUNDO APELLIDO

4.– NOMBRE

5.– NOMBRE PADRE

6.– NOMBRE MADRE

7.– FECHA NACIMIENTO día mes año

8.– AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO

10.– PROVINCIA DE NACIMIENTO

11.– PAIS DE NACIMIENTO

12.– AYUNTAMIENTO DE RESIDENCIA

13.– LUGAR DE RESIDENCIA

14.– PROVINCIA DE RESIDENCIA/PAIS

15.– DOMICILIO calle/plaza núm. piso letra

16.– C.P.

17.– TELEFONO

19.– ESTADO CIVIL

20.– NUM. HIJOS

21.– Núm. hermanos

22.– Año alistamiento

23.– Inscrito en Matrícula Naval en:

24.– Núm. de alistamiento

25.– PROCEDENCIA

26.– Fecha de ingreso en la Armada día mes año

27.– RECLUTAMIENTO 1 voluntario 2 forz.

28.– ESTUDIOS REALIZADOS. (MARQUE UNA CRUZ SOLO EN EL CURSO MAS ELEVADO SUPERADO TOTALMENTE)

Nivel E.G.B.	1°EGB	1	2°EGB	2	3°EGB	3	4°EGB	4	5°EGB	5	6°EGB	6	7°EGB	7	8°EGB	8
Nivel F.P.	1°FP1	9	2°FP1	10	1°FP2	11	2°FP2	12	1°FP3	13	2°FP3	14				
Nivel B.U.P.	1°BUP	15	2°BUP	16	3°BUP	17										
Nivel C.O.U. y C.A.U.	COU	18	CAU	19												
Nivel estudios Medios/Super.	1°	20	2°	21	3°	22	4°	23	5°	24	6°	25				

Si contestó en esta línea señale la Rama de F.P.

29.– Rama de Formación Profesional cursada.

Si contestó en esta línea señale la Carrera cursada

30.– CARRERA MEDIA/SUPERIOR CURSADA

31.– IDIOMAS

	Francés	Inglés	Alemán
Hablo	1	2	3
Traduzco	11	22	33

32.– PERMISO DE CONDUCIR

No tengo 0 | A1 1 | A2 2 | B 3 | C 4 | D 5 | E 6

33.– CERTIFICADO DE TRACTORISTA

Sí 1 | No 2

34.– SE PRESENTA PARA:

Marinería 1 | Infª. Marina 2

35.– ESPECIALIDAD PREFERIDA

36.– ¿Trabajaba antes de presentarse?

Sí 1 | No 2

37.– ¿EN QUE ACTIVIDAD?

38.– ¿CON QUE CATEGORIA PROFESIONAL?

39.– SUELDO MENSUAL

40.– ¿VIVE SU PADRE?

Sí 1 | No 2

41.– ¿VIVE SU MADRE

Sí 1 | No 2

42.– Profesión del padre (Actividad y categoría)

43.– SITUACION LABORAL DEL PADRE

Activo 1 | Jubilado 2 | Paro 3

44.– PROFESION DE LA MADRE

45.– ¿SABE NADAR?

Sí 1 | No 2

46.– ¿Título de socorrista?

Sí 1 | No 2

47.– Grupo sanguíneo

48.– LA PRESENTE CONVOCATORIA ES PARA:

Voluntarios Especialistas 1 | Voluntarios Normales 2 | Voluntarios Cruz Roja 3

(Para rellenar esta hoja siga las instrucciones que figuran al dorso)

INSTRUCCIONES

1.— Escriba el número del Documento Nacional de Identidad, poniendo un número en cada casilla.
2.— Las partículas que precedan al 1er apellido, se pondrán a continuación del nombre.
3.— Las partículas que precedan al 2º apellido, se pondrán a continuación del 1er apellido.
4.— Ponga su nombre de pila.
5.— Ponga el nombre de pila de su padre.
6.— Ponga el nombre de pila de su madre.
7.— Ponga su fecha de nacimiento del siguiente modo: EJEMPLOS:
8.— Ponga su Ayuntamiento de nacimiento.
9.—
10.— Ponga su provincia de nacimiento.
11.— Ponga su país de nacimiento.
12.— Ponga su Ayuntamiento de residencia.
13.— Lugar de Residencia
14.— Ponga su provincia de residencia (o el país de residencia, si reside en el extranjero).
15.— Ponga su actual domicilio de residencia: calle/plaza, número, piso y letra.
16.— Ponga su Código Postal, si lo tiene.
17.— Ponga su número de teléfono, si lo tiene.
18.—
19.— Ponga su Estado Civil.
20.— Ponga el número de hijos que tiene. Si no tiene ninguno, ponga "0".
21.— Ponga el número de hermanos que son en su familia, incluyéndose usted.
22.— Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el año de alistamiento.
23.— Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga la Comandancia o Ayudantía de Marina.
24.— Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el Número de Alistamiento.
25.— Conteste sólo si está en filas en la Armada como Voluntario Normal o Voluntario de la Cruz Roja.
26.— Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga la fecha de presentación en el Cuartel/Centro de Instrucción, como en la instrucción número 7.
27.— Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según proceda del Reclutamiento Voluntario o Forzoso.
28.— Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente al curso más elevado aprobado totalmente. (Solamente debe poner un aspa).
29.— Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel F.P. (Formación Profesional). Ponga la Rama de Formación Profesional cursada.
30.— Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel de Estudios Medios o Superiores. Ponga la Carrera de Grado Medio o Superior cursada
31.— Ponga un aspa en la casilla correspondiente al nivel ("hablo" o "traduzco") y al idioma. Ponga el nombre del idioma si no consta en la casilla. Ponga tantas aspas como necesite.
32.— Ponga un aspa en la o las casillas correspondientes a las categorías de permiso de conducir que posea. Si no posee ningún permiso ponga el aspa en la casilla "No tengo".
33.— Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no", según tenga o no Certificado de Tractorista.
34.— Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según se presente para ingresar en Marinería o en Infantería de Marina.
35.— Ponga la Especialidad preferida por usted, de Marinería o de Infantería de Marina.
36.— Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no" según corresponda a su caso.
37.— Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el trabajo que realizaba.
38.— Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga la categoría profesional con que desempeñaba ese trabajo.
39.— Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el sueldo mensual, en pesetas, que recibía por su trabajo.
40.— Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
41.— Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
42.— Ponga la profesión (actividad realizada y categoría profesional) de su padre (aunque hubiera fallecido o actualmente se encontrara jubilado o en paro).
43.— Ponga un aspa en la casilla correspondiente. Deje en blanco este recuadro, si a la pregunta 40 contestó "No".
44.— Ponga la actividad a que se dedica su madre.
45.— Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
46.— Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
47.— Ponga su grupo sanguíneo y Factor Rh.
48.— Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.

EJEMPLO: JOSE DE LA MAZA Y GONZALEZ, se pondrá:
2.– MAZA Y 3.– GONZALEZ 4.– JOSE DE LA

	día	mes	año
— 21 de octubre de 1961: se pondrá	21	10	61
— 3 de marzo de 1962: se pondrá	03	03	62